



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 304  
DEL 12 DE JULIO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley

DECRETA:

**"LEY MUNICIPAL DE LA CASA DE ACOGIDA Y REFUGIO  
TEMPORAL ANA MEDINA"**

**Artículo 1.** Se declara prioridad pública municipal, la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Casa de Acogida y Refugio Temporal "Ana Medina" para las mujeres víctimas de violencia y sus dependientes; que tendrá carácter público municipal y gratuito, brindando atención especializada y multidisciplinaria, en el marco de la Ley Nacional N° 348 "Ley Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia", de fecha 9 de marzo de 2013.

**Artículo 2.** El Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social, coordinará con otras instituciones públicas y privadas, en el marco de sus competencias, para el mejor funcionamiento de la Casa de Acogida y Refugio Temporal "Ana Medina".

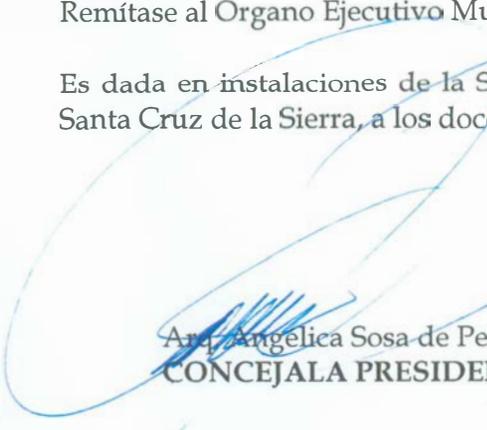
**Artículo 3.** El albergue temporal municipal o casa de acogida "Ana Medina" brindará atención oportuna, inmediata, eficiente y eficaz; con calidad y calidez, sin discriminación de ningún tipo.

**Artículo 4.** El Órgano Ejecutivo Municipal a través de las secretarías correspondientes, asignará el presupuesto necesario para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

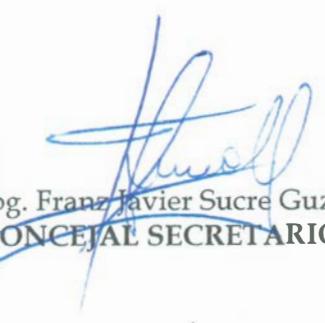
**Artículo 5.** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en instalaciones de la Sub-Alcaldía del Distrito Municipal N° 1, del municipio de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
Ana Angelica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

*Santa Cruz de la Sierra 22 de julio de 2016.*

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL